CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA	**GESTIÓN FINANCIERA** **PAGO CONTRATISTAS** **INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PAGO**		SuperTransporte
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F1	Página 1 de 4

CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CUCUTA" NIT 890 [illegible] 1.433-5
FECHA 24 AGO 2026
HORA 5:30 pm
RECIBIDO POR
- 10 35
RADICADO

PAGO No. (6) de (11)

Período: 01 de JULIO a 31 de JULIO de 2026	Valor: 2´780.000
Egreso pago anterior: 0686	No. Factura: CT298

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. 026 y fecha: 09 de febrero de 2026	Tipo de contrato: Prestación de Servicios	
Contratista: TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS	NIT: 900232917-9	
Correo: info.tricom1@gmail.com	Teléfono:3012882282	
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, RESPALDO, SEGURIDAD Y ALMACENACIMIENTO DE DATOS EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA (CTEC)		
Duración: 10 meses 23 días	Fecha de inicio: 09 de febrero de 2026	Fecha final: 31 de diciembre de 2026
Disponibilidad presupuestal No. y fecha: 00 026 del 23 de enero de 2026	Registro presupuestal No. y fecha: 00 033 del 09 de febrero de 2026	
Rubro presupuestal: 212020200602- Servicios públicos	Valor del contrato: $29´931.334	
Forma de pago: El contrato se cancelará a través de pagos parciales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado a la entidad por el contratista y previamente autorizados por la supervisión y el profesional de apoyo a la supervisión hasta agotar el monto total del presupuesto o el vencimiento del plazo de ejecución.		
Número y tipo de cuenta: 83228312684 cuenta de Ahorro	Entidad bancaria: Bancolombia	

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del supervisor: LENNY AMPARO CORREA ANGARITA	
Dependencia: SECRETARÍA GENERAL CTEC	Cargo: SECRETARIA GENERAL

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	SALUD TOTAL	38186845	AGOSTO/2026	$156.200
	SANITAS	38186845	AGOSTO/2026	$1´348.100
	COMPENSAR	38186845	AGOSTO/2026	$70.100
	NUEVA EPS .S.A	38186845	AGOSTO/2026	$844.000
	NUEVA EPS S.A MOV	38186845	AGOSTO/2026	$140.200
	COOSALUD	38186845	AGOSTO/2026	$151.800
	EPS-S COOSALUD	38186845	AGOSTO/2026	$ 212.200

PENSIÓN	PROTECCION PORVENIR COLFONDOS COLPENSIONES	38186845 38186845 38186845 38186845	JULIO/2026 JULIO/2026 JULIO/2026 JULIO/2026	$4´292.000 $5´607.000 $560.400 $950.800
A.R.L	POSITIVA	38186845	AGOSTO/2026	$1´392.400
Nota: En caso de no corresponderle el pago de pensión, se debe adjuntar el documento que lo soporte.				

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$29´931.334
Valor adicional	0
Valor total del contrato	$29´931.334
Valor pagado	$13´251.334
Valor cobrado en el presente informe	$2´780.000
Valor total ejecutado	$16´031.334
Valor saldo por ejecutar	$13´900.000

5. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo. Maira Xiomara Torres Cañas con cedula de ciudadanía 60373055, en mi calidad de contratista certifico bajo gravedad de Juramento que:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Central de Transportes Estación Cúcuta.
5. Que SI X o, NO___ soy declarante de renta y complementarios.
   Que SI X o, NO ___ estoy obligado a emitir factura de venta o documento equivalente según Art. 1.6.1 del decreto 358 de 2020.

Que para el cálculo de retención en la fuente a título de renta me acojo a la siguiente opción.

☐ Opción 1. "Certifico que son rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria (contrato de trabajo). Y por lo tanto solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del estatuto tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario, para lo cual declaro bajo gravedad de juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento de acuerdo lo establecido en el decreto 2231 del 2023".

■ Opción 2. Certifico que tomare costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario según corresponda.

6. Que SI X o, NO___ soy declarante de Impuesto de Industria y Comercio.

MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS
CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, LENNY AMPARO CORREA ANGARITA con cédula de ciudadanía 37.723.051, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período (01) de (07) al (31) de (07) de (2026), y soportó las evidencias correspondientes, los cuales reposan en el Sistema de Gestión Documental de la Central de Transportes Estación Cúcuta.
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LENNY AMPARO CORREA ANGARITA
(SECRETARIA GENERAL CTEC)
SUPERVISOR

7. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago el día 21 del mes de agosto de 2026.

Alejandra Forero G.

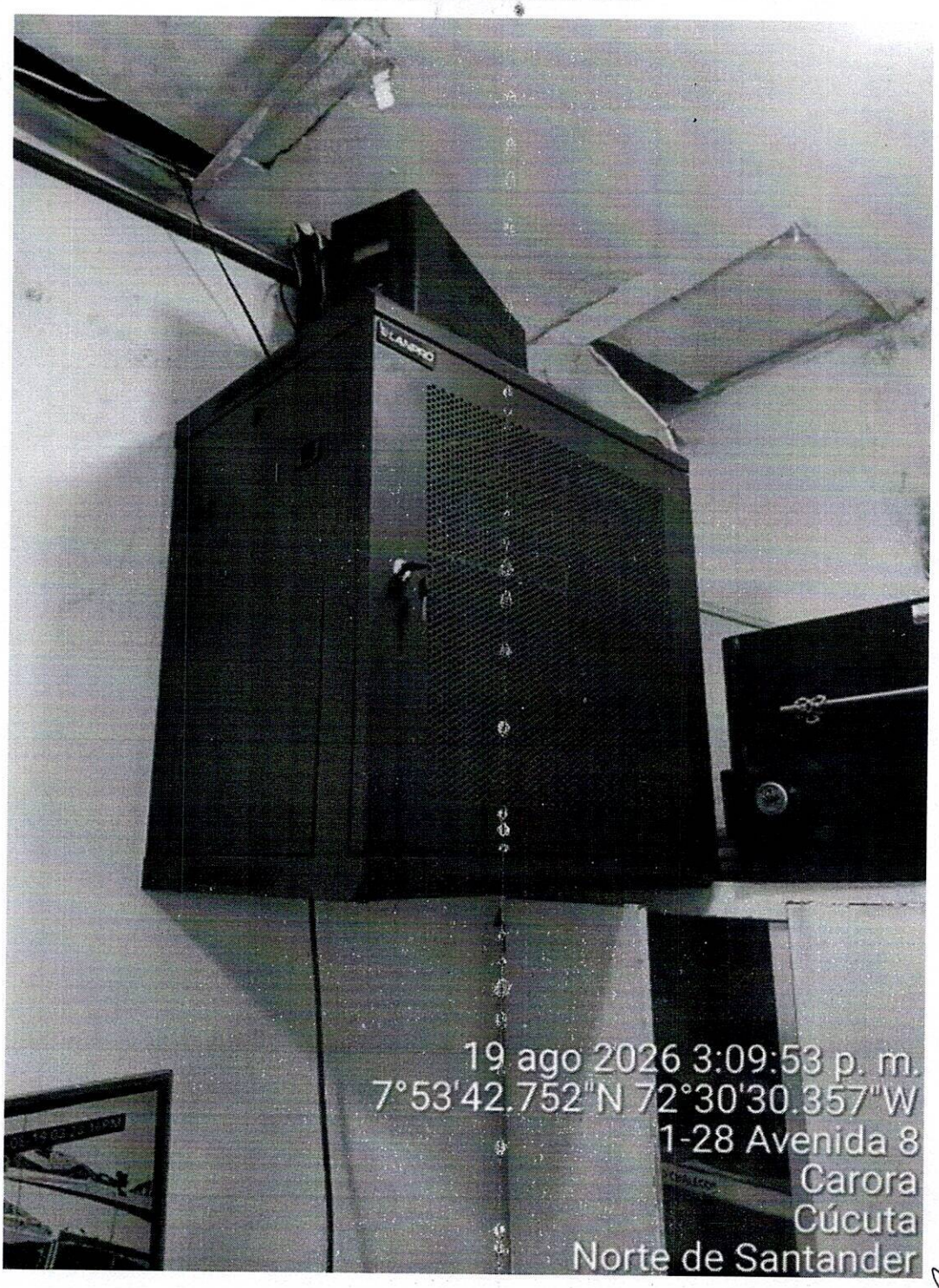
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
GERENTE

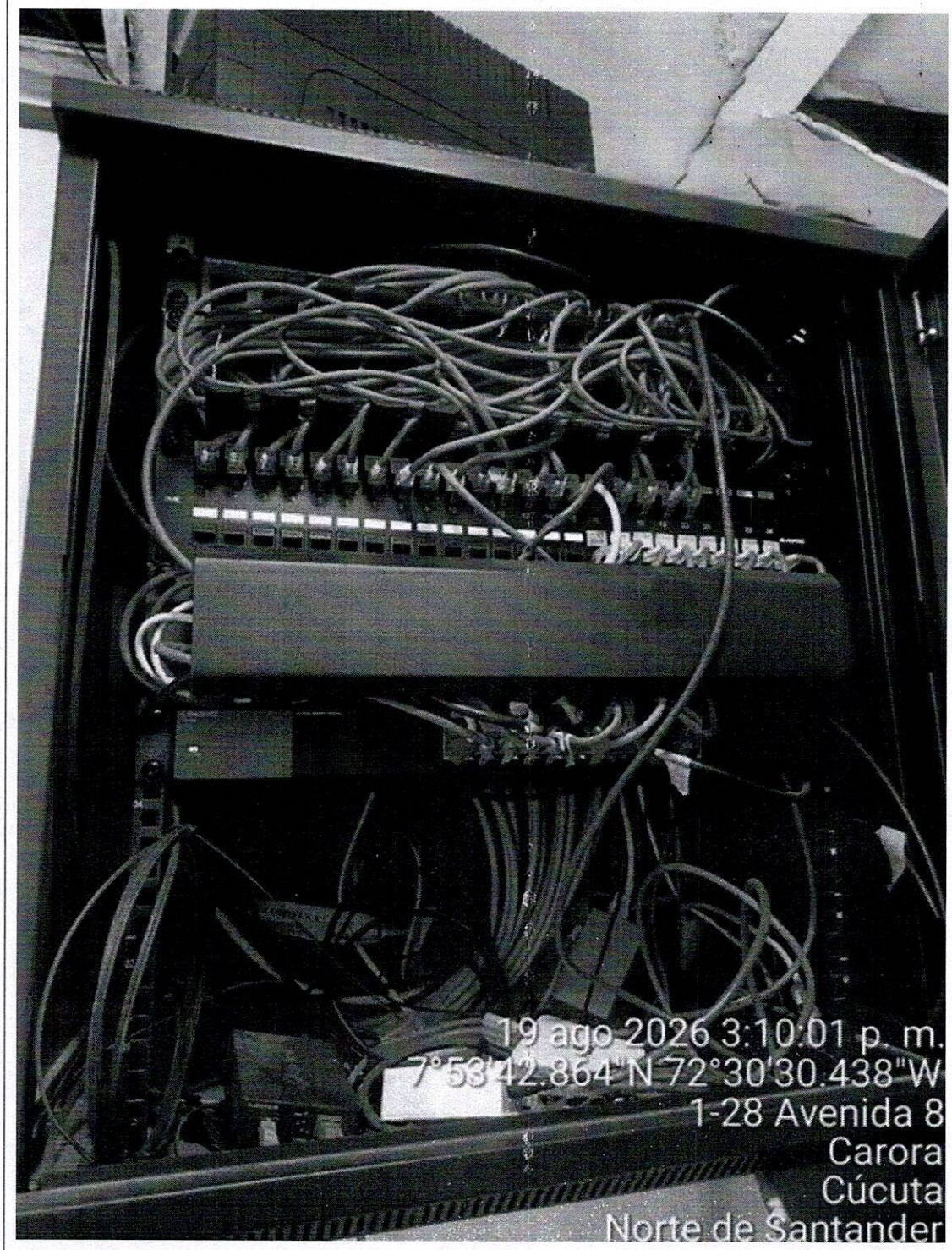
Fecha entrega informe:	21/08/2026	**Dependencia:**	Secretaria General
Número del contrato:	026 DE 2026	**Período del reporte:**	01 al 31 de julio 2026
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, RESPALDO, SEGURIDAD Y ALMACENACIMIENTO DE DATOS EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA (CTEC)		
Nombre del contratista:	**MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS**	**C.C**	**60373055**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (EN ESTA COLUMNA SE DETALLAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (EN ESTA COLUMNA EL CONTRATISTA DEBE INDICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO EN CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES)**
Poner al servicio de la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada. 2. Realizar planillas de entrega y seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso en el transcurso del presente contrato, el cual se allegará a la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC en el momento del recibo final. 3. Brindar las garantías establecidas en las condiciones técnicas en los tiempos establecidos. 4. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos. 5. Se debe garantizar tanto la mano de obra, como los repuestos de los equipos, por el termino de seis (06) meses contados a partir de la firma de acta de recibo a satisfacción.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL 01 AL 31 DE JULIO CONTRATO N°026 DE 2026

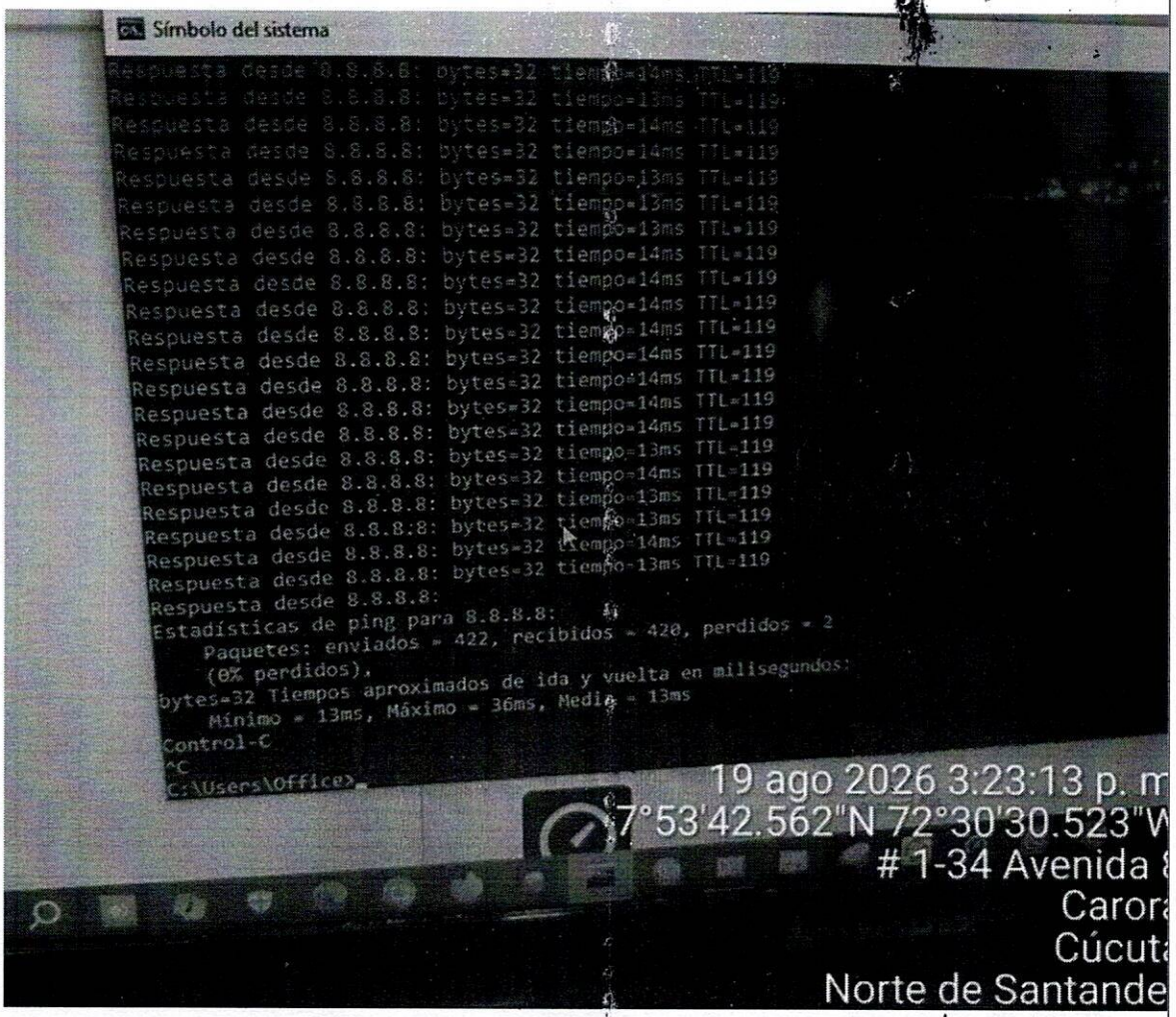
6. Velar por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizará reserva de la información de la Central de Transportes. 7. Informar oportunamente a LA CTEC sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 8. Mantener indemne a la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción y omisión de la misma y que con ellas haya ocasionados daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Decreto 1510 de 2013 y la legislación civil y comercial vigente. 9. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.	

REGISTROS FOTOGRÁFICOS




19 ago 2026 3:10:01 p. m.
7°53'42.864"N 72°30'30.438"W
1-28 Avenida 8
Carora
Cúcuta
Norte de Santander


19 ago 2026 3:10:03 p. m.
7°53'42.816"N 72°30'30.36"W
1-28 Avenida 8
Carora
Cúcuta
Norte de Santander


Símbolo del sistema
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=13ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=13ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=13ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=13ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=13ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=13ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=13ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=13ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8:
Estadísticas de ping para 8.8.8.8:
Paquetes: enviados = 422, recibidos = 420, perdidos = 2
(0% perdidos),
bytes=32 Tiempos aproximados de ida y vuelta en milisegundos:
Mínimo = 13ms, Máximo = 36ms, Media = 13ms
Control-C
^C
C:\Users\Office>
19 ago 2026 3:23:13 p. m
7°53'42.562"N 72°30'30.523"W
1-34 Avenida
Carora
Cúcuta
Norte de Santande

TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
NIT 900.232.917-9
CL 12 4 49 BRR SAN LUIS
Tel: (57) 3012882282
Cúcuta - Colombia
info.tricom1@gmail.com

TRICOM telecomunicaciones

Factura electrónica de venta
No. CT 298

Señores	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA		
NIT	890.501.433-5	**Teléfono**	(57) 3167594858
Dirección	AV 8 1 25 EL CALLEJON	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/08/2026, 16:14
Expedición	03/08/2026, 16:16
Vencimiento	10/08/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE INTERNET 350 MEGAS DEDICADAS	1.00	2,780,000.00

Total ítems: 1

Total Bruto	2,336,134.45
IVA Del 19%	443,865.55
Total a Pagar	2,780,000.00

Valor en Letras:
Dos millones setecientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-08-10 por $ 2,780,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PERIODO JULIO
Para realizar el pago de su factura puede hacerlo a través de transferencia electrónica a las siguientes cuentas de ahorros # 83228312684 BANCOLOMBIA y a # 0697000635 BANCO BBVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110568356 aprobado en 20260801 prefijo CT desde el número 1 al 5000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6190 Otras actividades de telecomunicaciones Tarifa
CUFE: 1ba0044862781c2c9e53ae0b7ec5f7aa2a6849e534b0bda724affe96032066b7753b4bd9ea14ead9d49987830bd54e4a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-6. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS **C.C. 60373055 DE CÚCUTA** **Contratista**	**LENNY AMPARO CORREA ANGARITA** **Cargo SECRETARIO GENERAL CTEC** Supervisor

TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
NIT 900.232.917-9
CL 12 4 49 BRR SAN LUIS
Tel: (57) 3012882282
Cúcuta - Colombia
info.tricom1@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CT 298

Señores	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA		
NIT	890.501.433-5	**Teléfono**	(57) 3167594858
Dirección	AV 8 1 25 EL CALLLEJON	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/08/2026, 16:14
Expedición	03/08/2026, 16:16
Vencimiento	10/08/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE INTERNET 350 MEGAS DEDICADAS	1.00	2,780,000.00

Total items: 1

Total Bruto	2,336,134.45
IVA Del 19%	443,865.55
Total a Pagar	2,780,000.00

Valor en Letras:
Dos millones setecientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-08-10 por $ 2,780,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PERIODO JULIO
Para realizar el pago de su factura puede hacerlo a través de transferencia electrónica a las siguientes cuentas de ahorros # 83228312684 BANCOLOMBIA y a # 0697000635 BANCO BBVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110566356 aprobado en 20260601 prefijo CT desde el número 1 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6190 Otras actividades de telecomunicaciones Tarifa
CUFE: 1ba0044862781c2c9e53ae0b7ec5f7aa2a6849e534b0bda724affe96032066b7753b4bd9ea14ead9d49987830bd54e4a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251131689

(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 2 9 1 7	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TRICOMTELECOMUNICACIONES SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 4 49 BRR SAN LUIS

42. Correo electrónico info.tricom1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 0 1	6 0 7 5 8 8 8 0 0 1	3 0 1 2 8 8 2 2 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 0 8 0 7 3 1	6 3 1 1	2 0 0 8 0 7 3 1		6 2 0 2	6 1 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	3																					57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-12 / 10:21:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES CAÑAS MAIRA XIOMARA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251131689

(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 2 9 1 7	9	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	4 6
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 3 1	2 0 2 0 1 0 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 8 0 1	2 0 2 1 0 6 2 0
77. No. Matrícula mercantil	1 7 8 2 2 1	0 9 - 9 3 7 7 5 3 1
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 7 3 1
81. Hasta	2 0 3 9 0 2 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 30-07-2026 11:31:17AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251131689

(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 2 9 1 7	9	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 0 3 7 3 0 5 5		2 2 5 1 9 0 - T

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	CAÑAS	MAIRA	XIOMARA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 3 9 4 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	ALVARADO	JORGE	YADIR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251131689

(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 2 9 1 7	9	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 7 3 0 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	CAÑAS	MAIRA	XIOMARA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
28,000,000	5 0	2 0 0 8 0 7 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 3 9 4 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	ALVARADO	JORGE	YADIR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
28,000,000	5 0	2 0 0 8 0 7 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251131689

(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 2 9 1 7	9	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 8 9 6 0 4	7	1 2 0 4 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	PEÑA	CLAUDIA	ESPERANZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 3 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 2 3 1 4 8 6	0	1 2 4 5 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRA	ARIAS	DAVID	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251131689

(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 2 9 1 7	9	Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento: TRICOM CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 12 4 49 BRR SAN LUIS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 8 2 2 7	2 0 0 8 0 8 0 1
168. Teléfono: 6 0 7 5 8 8 8 0 0 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento: TRICOM CHINACOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Chinácota 1 7 2

165. Dirección: CL 4 4 39 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 3 0 1 4	2 0 2 2 0 2 2 6
168. Teléfono: 3 1 5 6 7 0 3 3 8 1	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.373.055**

TORRES CAÑAS
APELLIDOS

MAIRA XIOMARA
NOMBRES



Maira Torres Canas
FIRMA

DOCUMENTOS TRD



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1976**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-JUN-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00154878-F-0060373055-20090421 0010905056A 1 26233395

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900232917
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	PRINCIPAL
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-08-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-06
FECHA DE PAGO:	2026-08-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38186845
TOTAL COTIZANTES:	38
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38186845
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.200	$ 156.200
EPS005	800251440	SANITAS	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.348.100	$ 1.348.100
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 844.000	$ 844.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.200	$ 140.200
EPS042	900226715	COOSALUD	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 151.800	$ 151.800
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.200	$ 212.200
Subtotal Salud		7	38	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.922.600	$ 2.922.600
230201	800229739	PROTECCION	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.292.000	$ 4.292.000
230301	800224808	PORVENIR	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.607.000	$ 5.607.000
231001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.400	$ 560.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 950.800	$ 950.800
Subtotal Pensión		4	37	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.410.200	$ 11.410.200
14-23	860011153	POSITIVA	38	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.392.400	$ 1.392.400
Subtotal ARL		1	38	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.392.400	$ 1.392.400
CCF37	890500516	COMFANORTE	38	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.922.600	$ 2.922.600
Subtotal CCF		1	38	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.922.600	$ 2.922.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.647.800	$ 18.647.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/09/2026

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900232917	9	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	6190	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CLL 12 4 49 BR SAN LUIS		5888001		RECURSOS.HUMANOS.TRICOM@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-08	38186845	E	2026-08-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	18.647.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
38	38186845	2026-08-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRD	FET	TDE	TAE	TDP	VSP	VTE	SLN	IGE	LMA	VAC	VACL	VST	INL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Tulas	Exento Ap. Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 13453371	CANAS TRILLOS REINALDO	1.750.905	F	X														0		24	24	24	24	CYLPENSION ES-25-14	1.400.724	324.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.400.724	56.100	COMFANORT E-CCF37	1.400.724	56.100	1.400.724	34.266	0,07436	0	0	0	0	0	0	01	0	370.600	S	3619001
2	CC 13839643	EDJAR CACERES LUIS FRANCISCO	1.800.000	F															0		0	30	30	30	SINAFI-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	1.800.000	72.000	COMFANORT E-CCF37	1.800.000	72.000	1.800.000	43.909	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	3	187.900	S	3619001
3	CC 60373055	TORRES CAÑAS MAIRA YOMARA	3.501.810	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230301	3.501.810	560.300	0	0	SANITAS-EPS005	3.501.810	140.100	COMFANORT E-CCF37	3.501.810	140.100	3.501.810	18.360	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	858.800	S	3619001
4	CC 40420852	SAAIN BENITEZ OLGA MARCELLA	1.800.000	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.800.000	72.000	COMFANORT E-CCF37	1.800.000	72.000	1.800.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	441.400	S	3619001
5	CC 79722726	MARTINEZ TORRES DANIEL DAVID	1.750.905	F															0		30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
6	CC 88237101	CHURIO ORTEGA JACKSONS ANTONIO	1.750.905	F															0		28	28	28	28	PORVENIR-230301	1.634.178	261.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.634.178	65.400	COMFANORT E-CCF37	1.634.178	65.400	1.634.178	39.900	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	432.200	S	3619001
7	CC 88237101	CHURIO ORTEGA JACKSONS ANTONIO	1.750.905	F							X								0		2	2	2	1	PORVENIR-230301	116.727	14.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	116.727	0	COMFANORT E-CCF37	116.727	0	116.727	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	14.100	S	3619001
8	CC 88238525	RICO PATIÑO ADOLFO HUMBERTO	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	3619001
9	CC 88238479	ACOSTA ALVARADO JORGE YADIR	3.501.810	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.501.810	560.300	0	0	SANITAS-EPS005	3.501.810	140.100	COMFANORT E-CCF37	3.501.810	140.100	3.501.810	18.360	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	858.800	S	3619001
10	CC 88244796	GALLO SANDOVAL CARLOS ALBERTO	2.550.905	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.550.905	408.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.550.905	102.100	COMFANORT E-CCF37	2.550.905	102.100	2.550.905	62.300	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	674.600	S	3619001
11	CC 88254518	TORRES CAÑAS JORGE ELIECER	1.750.905	F															0		21	21	21	21	PORVENIR-230301	1.225.634	196.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.225.634	49.100	COMFANORT E-CCF37	1.225.634	49.100	1.225.634	29.900	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	324.200	S	3619001
12	CC 88254518	TORRES CAÑAS JORGE ELIECER	1.750.905	F											X				0		9	9	9	9	PORVENIR-230301	525.272	84.100	0	0	SANITAS-EPS005	525.272	21.100	COMFANORT E-CCF37	525.272	21.100	525.272	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	136.300	S	3619001
13	CC 88272722	CAÑAS TRILLOS JESUS SPENCER	1.800.905	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.800.905	288.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.800.905	72.100	COMFANORT E-CCF37	1.800.905	72.100	1.800.905	43.900	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	476.300	S	3619001
14	CC 91471880	GOMEZ MEDINA FABIO	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
15	CC 1004928859	GARCIA TORRES JOHN ALEXANDER	2.000.000	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.000.000	80.000	COMFANORT E-CCF37	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	490.500	S	3619001
16	CC 1005652432	CARO GONZALEZ DIDYTSON	1.800.000	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	COOSALUD-ESSC24	1.800.000	72.000	COMFANORT E-CCF37	1.800.000	72.000	1.800.000	43.900	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	475.900	S	3619001
17	CC 1010026477	HERNANDEZ RAMIREZ JOEL DAVID	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
18	CC 1094377782	VELASCO VILLAMIL SERGIO VLADIMIR	2.040.905	F															0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.040.905	326.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.550.000	140.000	COMFANORT E-CCF37	2.500.000	100.000	2.500.000	60.900	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	539.800	S	3619001
19	CC 1096406165	CUBIDES CONTRERAS IRANIS ALEXANDRA	2.500.000	F															0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.500.000	400.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.800.000	140.000	COMFANORT E-CCF37	2.500.000	100.000	2.500.000	60.900	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	660.900	S	3619001
20	CC 1096406528	MARTINEZ BELEÑO YESID ANDRES	1.800.000	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.800.000	72.000	COMFANORT E-CCF37	1.800.000	72.000	1.800.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	441.400	S	3619001
21	CC 1096415625	PABON MANTILLA JUAN ALLEY	1.830.000	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.830.000	292.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.830.000	73.200	COMFANORT E-CCF37	1.830.000	73.200	1.830.000	44.600	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	483.800	S	3619001
22	CC 1096416632	RIZO ROA EDGAR JAVIER	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
23	CC 1096418941	VIVAS CELVES EDISON ARTURO	2.040.905	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.040.905	326.600	0	0	SANITAS-EPS005	2.040.905	81.700	COMFANORT E-CCF37	2.040.905	81.700	2.040.905	49.800	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	539.800	S	3619001
24	CC 1099478774	LOPEZ BELTRAN RONALD FABIAN	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	COOSALUD-EPS043	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
25	CC 1099484469	MENDOZA VILLAMIZAR DANIEL EDUARDO	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	COMPENSAR EPS-EPS008	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
26	CC 1100495148	MONSALVE RUEDA JHON ERINKSON	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
27	CC 1100496842	SALAZAR PARRA JULIANA ANDREA	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
28	CC 1100511309	LOZADA TORRES JORGE ANDRES	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	3619001
29	CC 1100513149	MELO MONROY JUAN CAMILO	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
30	CC 1091353322	PEREZ CASTILLO PAULA ANDREA	1.750.905	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	COMFANORT E-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001

| | | |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.389.604**

ORTEGA PEÑA

APELLIDOS

CLAUDIA ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1978**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUL-1997 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00148299-F-0060389604-20090129 0009738157A 1 7040012902

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

41564

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922566

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120494-T



CLAUDIA ESPERANZA
ORTEGA PEÑA
C.C. 60389604
RESOLUCION INSCRIPCION 217 FECHA 2006/08/24
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 128529

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 9 0 F A B 7 5 0 1 2 8 9 9 4 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA ESPERANZA ORTEGA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60389604 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 120494-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA DE INICIO	
GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	026 DE 2026
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, RESPALDO, SEGURIDAD Y ALMACENACIMIENTO DE DATOS EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA (CTEC)**
CONTRATISTA	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
C.C.	900232917-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS
CC	60.373.055
REGIMEN TRIBUTARIO	Ordinario
VALOR	Para efectos legales y fiscales el presente contrato tiene un valor **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($29.931.334) MCTE INCLUIDO IVA**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será DIEZ (10) MES Y VEINTITRES (23) DIAS contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el valor del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, plazo dentro del cual, el contratista debe hacer entrega de la totalidad de bienes y servicios requeridos por la entidad. El plazo de ejecución será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	09/02/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09/02/2026
FORMA DE PAGO	El contrato se cancelará a través de pagos parciales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado a la Entidad por el Contratista y previamente autorizados por la supervisión y el profesional de apoyo a la supervisión hasta agotar el monto total del presupuesto o el vencimiento del plazo de ejecución
SUPERVISOR	LENNY AMPARO CORREA ANGARITA SECRETARIO GENERAL CTEC
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 026 23/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 033 09/02/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200602- Servicios públicos

POLIZAS DE SEGUROS	Cumplimiento del contrato	09/02/2026	15/07/2027
	Pago de salarios	09/02/2026	15/01/2030
	Calidad del servicio	09/02/2026	15/07/2027
	Calidad del Bien	09/02/2026	15/07/2027
	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/02/2026	01/01/2027

En la fecha señalada, la Gerente de la Central de Transportes estación Cúcuta, la Dra. **BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ**, la Señora **MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS** identificado con la **CC 60.373.055**, en condición de Representante Legal de la empresa **TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS** con **NIT 900232917-9**, en calidad de contratista, y la supervisora del contrato, suscriben el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato **N° 026 del 2026**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y el clausulado del contrato para el inicio de la ejecución contractual.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta el **09/02/2026**.

Alejandra Forero G

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
GERENTE GENERAL
CENTRAL DE TRASNPORTES ESTACION CUCUTA CTEC

Maira Torres

TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
NIT **900232917-9**
RL: **MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS**
C.C.: **60.373.055**
CONTRATISTA

LENNY AMPARO CORREA ANGARITA
SECRETARIO GENERAL CTEC
SUPERVISOR

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Externo	JSRO
Aprobó:	Marly Johana Saavedra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE LA INVITACION PUBLICA N° CTEC-MC-013-2025, CONTRATO N° 026 DE 2026

San José de Cúcuta 09 de febrero de 2026.

PERSONA JURIDICA
TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
NIT. 900232917-9
REPRESENTANTE LEGAL
MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS
C.C. 60.373.055

De conformidad con los literales c) y d) del artículo 984 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotado el procedimiento descrito para la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 11502 1007 y en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la evaluación económica de las propuestas y de la capacidad JURÍDICA-TÉCNICA de la que presentó el menor valor a la central de transportes estación Cúcuta identificada con NIT 890.501.433-5,me permito manifestarle que la propuesta por usted presentada, fue la ofertada declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica **N° CTEC-MC-013-2025**.

Cómo consecuencia, tanto la presente aceptación, la propuesta por usted presentada, y el contrato electrónico generado a través de SECOP II constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los acápites del presente documento:

1. CLASE DE CONTRATO
2. CONTRATISTA
3. OBJETO
4. ESEPFCIFICACIONES TECNICAS
5. VALOR
6. FORMA DE PAGO
7. IMPUTACION PRESUPUESTAL
8. PLAZO
9. OBLIGACIONES DE LA CTEC
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
11. GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO
12. SUPERVISION
13. ANEXOS DEL CONTRATO
14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION
15. LIQUIDACION
16. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

1.- CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2.- CONTRATISTA

PERSONA JURIDICA
TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES
SAS
NIT. 900232917-9
REPRESENTANTE LEGAL
MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS

3.- OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, RESPALDO, SEGURIDAD Y ALMACENACIMIENTO DE DATOS EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA (CTEC)

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes requeridos por la entidad, su descripción y cantidades aproximadas durante la ejecución del contrato son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA 1:1 PARA LA SEDE PRINCIPAL DE TERMINAL DE TRANSPORTES	MB	350
2	DIRECCIONAMIENTO PUBLICO IPV4	UND	1
3	CANAL DE RESPALDO DE INTERNET DEDICADO PARA LA SEDE PRINCIPAL DE TERMINAL DE TRANSPORTES	MB	100
4	FIREWALL PARA LA PROTECCIÓN DE LA RED	UND	1
5	ALMACENAMIENTO EN LA NUBE POR 12 MESES	TB	8

5.- VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales del contrato será hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($29.931.334) MCTE,** IVA incluido y todos los demás costos y gastos que se causen con ocasión de la aceptación de la Oferta, **con cargo al RUBRO: 212020200602 Servicios Públicos.**

6.- FORMA DE PAGO

El contrato se cancelará a través de un solo pago contra entrega según los servicios efectivamente prestados a la entidad y previamente autorizados por la supervisión y el profesional de apoyo hasta agotar el monto total del presupuesto o el vencimiento del plazo de ejecución.

Además, deberá reposar en el expediente, previo a cada uno de los pagos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato previamente designado por el ordenador del gasto, en la cual manifieste:

✓ El cumplimiento en la ejecución total del contrato.
✓ Haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social.
✓ Certificar que el servicio fue recibido a satisfacción del contratante.

2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar a la Central de Transportes "Estación Cúcuta", el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

El pago se hará hasta dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a la prestación del servicio y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia y distribución del PAC.

7.- IMPUTACION PRESUPUESTAL

La entidad, para respaldar el presente compromiso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 180	22/12/2025	$32,977,778
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200602		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios Públicos		
VIGENCIA	El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.		

8.-PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será **DIEZ (10) MES Y VEINTITRES (23) DIAS** contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el valor del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, plazo dentro del cual, el contratista debe hacer entrega de la totalidad de bienes y servicios requeridos por la entidad. El plazo de ejecución será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cabe señalar que el presente proceso de contratación se va a adelantar de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 8° de la ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Artículo 8. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su

totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (subraya fuera de texto).

9.- OBLIGACIONES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"

En desarrollo del Contrato LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" asume las siguientes obligaciones:

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones de la CTEC cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
4. Supervisar al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá realizar, las siguientes actividades:

1. Los bienes a suministrar deben ser oportunos, efectivos y cumplir con todos los requerimientos técnicos exigidos, garantizando la calidad e inocuidad (cuando aplique) de estos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
3. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.
4. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que indique la Entidad a través del Supervisor del contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes según la propuesta del contratista.
6. Atender las recomendaciones que sobre el contrato efectúe LA CTEC, a través del funcionario que se designe para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
7. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista deberá garantizar durante toda su ejecución y vigencia el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar constancia a la Entidad.
8. Realizar el pago de estampillas, impuesto y demás retenciones de la CTEC conforme a la ley.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes vigentes que le sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprenden de la naturaleza contractual.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Poner al servicio de la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.
2. Realizar planillas de entrega y seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso en el transcurso del presente contrato, el cual se allegará a la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC en el momento del recibo final.
3. Brindar las garantías establecidas en las condiciones técnicas en los tiempos establecidos.
4. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
5. Se debe garantizar tanto la mano de obra, como los repuestos de los equipos, por el termino de seis (06) meses contados a partir de la firma de acta de recibo a satisfacción.
6. Velar por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizará reserva de la información de la Central de Transportes.
7. Informar oportunamente a LA CTEC sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
8. Mantener indemne a la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción y omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Decreto 1510 de 2013 y la legislación civil y comercial vigente.
9. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

11.- GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CTEC, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y **seis (6) meses** más contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (05%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y **tres (3) años** más contados a partir de su suscripción.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a los 200 SMLMV	Igual a la duración del contrato.

El contratista debe presentar dentro de los **dos (02) días hábiles** siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a favor de la CTEC y se compromete a mantener vigente la garantía durante el tiempo que demande la ejecución del contrato.

12.- SUPERVISIÓN

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por la **Secretaría General de la Central de Transportes Estación Cúcuta**, con el apoyo designado por el ordenador del gasto o por el funcionario que designe el ordenador del gasto con el apoyo del profesional en el área de ingeniería civil contratado por la Entidad.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

13.-ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- ✓ La Invitación Publica y el Estudio Previo.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- ✓ Los documentos que reposan en el expediente digital del proceso en el SECOP II.
- ✓ La Oferta Presentada por el Contratista.
- ✓ Los informes de Actividades presentados por el Contratista,
- ✓ El contrato electrónico generado a través del SECOP II

14.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes en SECOP II. Para su ejecución se requiere de los siguientes documentos:

- ✓ Registro Presupuestal
- ✓ Aprobación de las Garantías
- ✓ Suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

15.- LIQUIDACION

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11de la Ley 1150 de 2007.

16.- LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cúcuta, Instalaciones de La Central De Transportes "Estación Cúcuta" CTEC y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander. **9 DE FEBRERO DEL 2026**

Para constancia, se firma a los **nueve (9) días del mes de febrero de 2026.**

Alejandra Forero G.

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
GERENTE GENERAL
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CUCUTA" -CTEC

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Externo	
Revisó	Marly Yohana Saavedra Calderón	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y /o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 18:11:40
Recibo No. H000062338, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAVn2NHA5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
Sigla : TRICOMTELECOMUNICACIONES SAS
Nit : 900232917-9
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 178221
Fecha de matrícula: 01 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 4 49BRR SAN LUIS
Barrio : SAN LUIS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : info.tricom1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5888001
Teléfono comercial 2 : 3012882282
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 4 49BRR SAN LUIS
Barrio : SAN LUIS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : info.tricom1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de julio de 2008 de la Junta de Socios de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2008, con el No. 9324760 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 46 del 01 de octubre de 2020 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2021, con el No. 9377531 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada en sociedad por acciones simplificada

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de octubre de 2040.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación, organización, operación y explotación de actividades y servicios de Telecomunicaciones, tales como: Servicios de Internet, tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios de televisión en sus diferentes modalidades y cualquier otro servicio de telecomunicaciones; y la creación, generación, comercialización y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior, empleado para ello activos y derechos propios y de terceros, comercializar por mayor, importar y exportar equipos de informática y telecomunicaciones, programas de computador, impresores y accesorios. El objeto comprende, además la prestación de servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica sobre estas materias. En desarrollo del objeto, la sociedad podrá: establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlo, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía, celebrar contrato mediante los cuales se logra eficiente aprovechamiento de su infraestructura; contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto, constituir o participar en: (I) sociedades comerciales, (II) empresas unipersonales, (III) asociaciones y, (IV) en general, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y

complementarias con su objeto social; explotar marcas, lemas comerciales y nombres. Se extiende el objeto de la sociedad a la participación en actividades que comprendan energías renovables y Soluciones fotovoltaicas así: El diseño, desarrollo, implementación, comercialización, instalación, operación, mantenimiento y explotación de sistemas de generación de energía renovable, en especial proyectos fotovoltaicos y solares, así como soluciones de eficiencia energética, almacenamiento de energía, movilidad eléctrica y automatización energética. La sociedad podrá importar, exportar, distribuir y comercializar equipos, materiales, tecnologías y repuestos asociados a las energías renovables. También podrá ofrecer consultoría, asesoría, estudios, auditorías y asistencia técnica en proyectos energéticos. Igualmente, podrá participar en licitaciones, alianzas estratégicas, contratos públicos o privados y asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con el fin de ejecutar proyectos de generación y gestión de energías limpias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 256.480.000,00
No. Acciones	458,00
Valor Nominal Acciones	$ 560.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 256.480.000,00
No. Acciones	458,00
Valor Nominal Acciones	$ 560.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 256.480.000,00
No. Acciones	458,00
Valor Nominal Acciones	$ 560.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. Representante legal principal. El representante legal principal de la sociedad será elegido por la junta de socios para periodos de cinco (5) años. Le corresponde en forma especial la administración de la sociedad, con las limitaciones contempladas en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En particular tendrá las siguientes atribuciones: a). Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; b). Convocar a la junta de socios cada vez que fuere

necesario; c). Ejecutar las ordenes e instrucciones que le imparta la junta de socios; d). Presentar cuentas y balances a la junta de socios; e). Abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros que requiera la sociedad; f). Contratar y remover a los empleados de la sociedad; g). Celebrar todos los actos administrativos o contratos de cualquier índole privada o pública comprendidos dentro del objeto social y los que se relacionan con el funcionamiento de la misma sin limitaciones. h). Decidir sobre la disolución anticipada de la sociedad o su prórroga; i). Decretar el aumento del capital; j). Disponer del total o de parte de las utilidades liquidas con destino al ensanchamiento de la empresa o cualquier otro objeto distinto a la distribución de utilidades; k). Proveer sobre cualquier autorización que deba o convenga otorgar la sociedad; l). Someter si estima conveniente, a la decisión de arbitradores, las diferencias de la sociedad con terceros o transigirlos directamente con ellos; m). Resolver lo relativo a la cesión de cuotas, así como la admisión o retiro y la exclusión de los socios; n). Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuotas que rinda el gerente general; o). Las demás funciones que de acuerdo al artículo 358 del código de comercio y demás disposiciones legales que están reservados a los socios.REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. La sociedad tendrá un representante legal suplente elegido en la misma forma y por el mismo lapso que el principal, quien lo reemplazará con las mismas facultades y deberes de este en casos de ausencia temporal o definitiva, quien para hacer uso de dichas facultades y deberes debe tener el consentimiento del representante legal principal mediante documento privado. GERENTE GENERAL. Para efectos de manejo administrativo organizacional, técnico y comercial, la junta de socios determina crear el cargo de gerente general a cargo del representante legal suplente quien tendrá en particular las siguientes atribuciones: a). Asignar las tareas de sus subordinados y registrar permanentemente la concreción efectiva de esas tareas; b). Atender a las contingencias que pueden surgir; c). Evaluar el desempeño de sus subordinados, así como la conjunción de las tareas que ellos realizan a los fines de los objetivos generales de la empresa; d). Supervisar a los coordinadores de puntos de venta; e). Comunicarse con todas las áreas a fin de conocer la concordancia de tareas y la posibilidad de combinar esfuerzos; f). Participar en la selección de personal competente; g). Crear y proveer señalando funciones, atribuciones y sueldo a los empleados que necesite la sociedad para su buen funcionamiento; h). Crear un ambiente de trabajo en donde se conozcan los objetivos, las metas, la misión y la visión de la empresa; i). Cubrir rápidamente los puestos en los casos de que algún empleado se vea imposibilitado; j). Procurar por el orden en las tareas, así como en el espacio físico donde se trabaja; k). Sacar conclusiones sobre las condiciones de trabajo e informarlas a sus superiores; l). Toma de decisiones para mejoras continuas en los procesos operativos; m). En algunos casos decidir acerca de políticas financieras de la empresa con autorización expresa del representante legal; n). Vincularse con sectores externos a la organización: Familiares de los trabajadores, vecinos de la organización, autoridades; o). Atender a los posibles impactos ambientales de la actividad productiva; p). Mantener contacto continuo con los proveedores; q). Informarse acerca de las novedades tecnológicas en los mercados que atañen a la empresa y sus competencias; r). En algunos casos, decidir sobre la

incorporación de nuevos productos al mercado; s). Estar a la vanguardia de nuevas tecnologías que involucran el desarrollo productivo de la empresa; t). Llevar una buena relación con los clientes, al mismo tiempo que buscar nuevos; u). Informarse acerca de todas las encuestas de satisfacción de los clientes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 41 del 01 de febrero de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2019 con el No. 9364701 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS	C.C. No. 60.373.055
GERENTE GENERAL	JORGE YADIR ACOSTA ALVARADO	C.C. No. 88.239.479

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 31 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2026 con el No. 9406195 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLAUDIA ESPERANZA ORTEGA PEÑA	C.C. No. 60.389.604	120494-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 04 de octubre de 2008 de la Junta De Socios	9325365 del 09 de octubre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2010 de la Junta De Socios	9333519 del 25 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 5 del 01 de agosto de 2011 de la Junta De Socios	9334972 del 25 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 13 del 30 de junio de 2015 de la Junta De Socios	9349234 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 13 del 30 de junio de 2015 de la Junta De Socios	9349236 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 41 del 01 de febrero de 2019 de la Junta De Socios	9364699 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 41 del 01 de febrero de 2019 de la Junta De Socios	9364700 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 46 del 01 de octubre de 2020 de la Junta De	9377531 del 20 de junio de 2021 del libro IX

Socios	
*) Acta No. 57 del 17 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	9403334 del 26 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 57 del 17 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	9403335 del 26 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Cert. del 24 de septiembre de 2025 de la Revisor Fiscal	9403336 del 26 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: J6311
Otras actividades Código CIIU: J6202 J6110

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES LTDA
Matrícula No.: 178227
Fecha de Matrícula: 01 de agosto de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : 12 4 49

Barrio : SAN LUIS
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: TRICOM CHINACOTA
Matrícula No.: 413014
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 39
Barrio : CENTRO
Municipio: Chinácota, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.540.721.120,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 03/08/2026 - 18:11:40
Recibo No. H000062338, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAVn2NHA5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado
Bancario

Lunes, 3 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES identificado(a) con NIT 900232917, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	83228312684	2014/07/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario